BIBLIOTHECASALMANTICENSIS

Serie Teología 1

CATÁLOGO DE LOS MANUSCRITOS ROMANOS SOBRE LA DISPUTA *DE AUXILIIS*

DAVID TORRIJOS CASTRILLEJO

UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

SALAMANCA 2023 Esta Editorial es miembro de la Unión de Editoriales Universitarias Españolas (UNE), lo que garantiza la difusión y comercialización nacional e internacional de sus publicaciones.



TORRIJOS CASTRILLEJO, David

Catálogo de los manuscritos romanos sobre la disputa De auxiliis / David Torrijos Castrillejo. --

— Salamanca: Publicaciones Universidad Pontificia de Salamanca, 2023.

128 p.; 24 cm — (Bibliotheca Salmanticensis. Serie Teología; 1)

DL S. 109-2023. -- ISBN 978-84-17601-60-7

Gracia (Teología)-Obras anteriores a 1800-Fuentes.
Teología-Manuscritos-Catálogos.
II. Universidad Pontificia de Salamanca. Servicio de Publicaciones.
III. Serie.

2(093):017

En cubierta: Grabado tomado de Jacobus Jacintus Serry, Historiae congregationum de auxiliis divinae gratiae, sub Summis Pontificibus Clemente VIII et Paulo V, Lovanii: Aegidium Denique, 1700, col. 585.

© Servicio de Publicaciones

Universidad Pontificia de Salamanca

Compañía, 5 • Teléf. 923 27 71 28

publicaciones@upsa.es • www.publicaciones.upsa.es

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com <http://www.conlicencia.com>; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)

I.S.B.N.: 978-84-17601-60-7 Depósito Legal: S. 109-2023

ÍNDICE

Introducción	9
Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV)	23
2. Archivio Apostolico Vaticano (ASV)	47
3. Biblioteca Casanatense (BC)	67
4. Archivio della Congregazione per la Dottrina della Fede (ACDF)	71
5. Biblioteca angelica (BA)	75
6. Archivio Storico della Pontificia Università Gregoriana (APUG)	85
7. Biblioteca Nazionale Centrale di Roma (BNCR)	87
8. Archivum Generale Ordinis Praedicatorum (AGOP)	89
9. Cartas de Báñez y Molina	113
Bibliografia	121

INTRODUCCIÓN

Pocas veces un debate científico alumbrado en España ha tenido una intensa repercusión internacional. Me pregunto si existe otro caso como el de la disputa De auxiliis: surgida en ámbito castellano, se trata de una controversia teológica que no sólo se hace oír enseguida en Roma sino que implica en pocos años a muchos teólogos europeos, para acabar ventilándose durante siglos en universidades de todo el mundo. Esta controversia tiene su primer antecedente en un acto académico celebrado en Salamanca en 1582, que será invocado poco después para justificar el severo ataque a un libro central en esta controversia: la Concordia del jesuita conquense Luis de Molina (1588)¹. A partir de la publicación de esta obra, se irán desencadenando choques cada vez más enconados cuyos protagonistas serán los dominicos, como principales adversarios de dicho libro —en el cual perciben el aroma del pelagianismo— y los jesuitas, que se tomarán el trabajo de defenderlo —acusando, por su parte, a los dominicos, de incurrir en los errores de Calvino—. En 1594 la Inquisición española toma cartas en el asunto, si bien enseguida la Inquisición romana exige ocuparse ella misma del caso. Por supuesto, Felipe II y Felipe III no fueron ajenos a la situación e intervinieron en varias ocasiones.

Desde 1594, varios doctores de toda España componen cientos de páginas con sus pareceres sobre la cuestión, algunas de ellas rubricadas por autores vinculados con la Escuela de Salamanca: sobre todo son célebres los nombres de dos profesores de dicha Universidad, el dominico Domingo Báñez, el mercedario Francisco Zumel—acusados ambos por Molina de sostener doctrinas próximas al calvinismo— y el renombrado jesuita Francisco Suárez, al cual se sumará un destacado correligionario suyo, el cardenal italiano Roberto Belarmino. En Roma es reunida una comisión para estudiar la *Concordia* y después son convocados dominicos y jesuitas para dar argumentos en defensa de sus respectivos puntos de vista ante los inquisidores. Estos debates se vuelven tan complejos que el propio Papa Clemente VIII decide estar presente en las discusiones. Así, se celebran sesiones durante años y se van

¹ Sobre la historia de la controversia, además de las clásicas historias de Serry (1705) y Meyer (1705), puede consultarse: Schneemann: 1879; Schneemann: 1880; Scorraille: 1912, pp. 349-478; Astrain: 1913, pp. 115-385; Stegmüller: 1934; Stegmüller: 1935, pp. 22*-63*; Vansteenberghe: 1936; Stegmüller: 1960; Beltrán de Heredia: 1968, pp. 11-99; Vázquez: 1979, pp. 437-443; Matava: 2020; Torrijos-Castrillejo: 2021.

multiplicando los papeles en contra y a favor de la *Concordia*. Entre tanto, mueren los protagonistas, Clemente VIII, Molina y Báñez, y un nuevo Sumo Pontífice, Pablo V, toma las riendas de la cuestión. Parece que los conflictos europeos con el calvinismo, especialmente en Francia, contribuyen no poco a que las discusiones se resuelvan sin emitir ninguna condena contra Molina. Así que, finalmente, el Papa despide a los miembros de las Congregaciones *De auxiliis* en 1607 con la sola prohibición de calificar de herética la postura de los adversarios.

Pues bien, estas disputas supusieron una cantidad enorme de material literario que se ha conservado sobre todo en manuscritos. Teniendo en cuenta sus orígenes castellanos y sus protagonistas, esta documentación está intimamente relacionada con la producción manuscrita de la Escuela de Salamanca (Langella: 2015). Se trata de unos documentos hasta cierto punto bien conocidos desde siempre: algunos de los protagonistas, como Suárez (1599), Zumel (1608) y Álvarez (1610), publicaron ya sus escritos en esa misma época; después del final de las congregaciones se publicaron los extensos opúsculos de Lemos (1676), cuyas "Actas" (Lemos: 1702) se copiaron a partir de algunos de estos manuscritos; poco antes, Serry (1700) había dado noticias sobre la localización de estos escritos y transcribe numerosas páginas; enseguida completa esta labor Meyer (1705). Algunos historiadores más recientes han añadido varios documentos a ésos². Aunque existen copias en distintos archivos y bibliotecas del mundo, Roma destaca por la cantidad de ejemplares originales, muchos de ellos con las firmas autógrafas de los protagonistas. Scorraille (1912) y Astrain (1913) hacen un intenso estudio de los documentos romanos sobre la controversia y proporcionan numerosas noticias, indicando que se encuentra gran cantidad de escritos en la Biblioteca Angelica (en adelante BA), en la Biblioteca Apostolica Vaticana (BAV) y en el Archivio Apostolico Vaticano (más conocido por su anterior denominación, Archivio Segreto Vaticano: ASV); también existen algunos en la Biblioteca Casanatense (BC), en el Archivio Storico della Pontificia Università Gregoriana (APUG) y en la Biblioteca Nacional Central de Roma (BNCR). Canal (1931) informa de varios manuscritos de Báñez en el Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP). Extrae copias que serán utilizadas después por Beltrán de Heredia. Kristeller (1998) realiza un elenco de manuscritos de época renacentista conservados en Roma, en que aparecen algunos de los

² Véase, por ejemplo, Schneemann (1880, pp. 90-96) y Prado (1907, pp. 571-578), pero sobre todo: Le Bachelet: 1913; Stegmüller: 1935; Báñez: 1948, pp. 351-420; Vázquez: 1964; Beltrán de Heredia: 1968; Stöhr: 1972; Stöhr: 1980.

implicados en la controversia. Sin embargo, ninguno de estos autores proporciona una información exhaustiva de cuáles son exactamente estos manuscritos y qué contiene cada volumen. Es más útil el excelente trabajo de Ehrle (1929-1930) en que se dedica en general a los escritos de los maestros salmantinos conservados en Roma, completado después por Beltrán de Heredia (1930 y 1943). Sin embargo, estos trabajos se centran en tratados y lecciones de los teólogos, prescindiendo de los escritos de la controversia *de auxiliis*. Además, ninguno de los estudiosos anteriormente mencionados tuvo la oportunidad de consultar el Archivio della Congregazione per la Dottrina della Fede (ACDF), accesible a los estudiosos sólo desde 1998.

Tenemos que acudir a la excelente descripción de manuscritos conservados en BA llevada a cabo por Narducci (1893) para conocer con precisión los contenidos que se hallan en los volúmenes conservados en una biblioteca tan bien dotada³. Para BA, también resulta útil el artículo de Rius Serra (1948), que discrimina los manuscritos de autores españoles, a pesar de no mejorar la descripción de Narducci e incluir algunas inexactitudes. Le Bachelet (1913, pp. xi-xv) enumera con bastante exhaustividad los manuscritos de Belarmino sobre las disputas de auxiliis conservados en Roma y edita la parte principal de ellos. En la base de datos ManusOnLine, muy provechosa para explorar los manuscritos de APUG, se pueden buscar también muchos de los documentos de BA pero, desgraciadamente, sus descripciones son mucho más incompletas que las de Narducci⁴. En esa misma página web están recogidas algunas de las existencias de BC. Para BAV disponemos de inventarios escritos a mano que se pueden consultar en línea⁵. En cambio, para ASV se debe acudir a los índices, sólo accesibles en el propio archivo; no obstante, como herramientas complementarias, existen los artículos de Lennerz (1937a) y de Barbolla (2012). Esta última fue la estudiosa encargada de elaborar el índice correspondiente a la sección de la "Congregación de auxiliis" (ASV, Indice 1245). Para BNCR existen unos índices antiguos escaneados en su página de internet, aunque no son muy explícitos e incluso en cierto momento se da una curiosa confusión entre L. Molina y M. de Molinos⁶. En cuanto a AGOP, cabe consultar

³ Anteriormente existía el trabajo de Laemmer (1863, pp. 61-112), pero no era tan completo.

⁴ Véase https://manus.iccu.sbn.it// (consultado 13/6/2021).

⁵ Véase https://www.vaticanlibrary.va/it/studio-e-consultazione/indici-e-inventari.html consultado 13/6/2021).

⁶ Véase http://www.bncrm.beniculturali.it/it/7/cataloghi-storici-digitalizzati (consultado 27/6/2021).

—de momento sólo *in situ*— un inventario de los códices; ahora bien, únicamente cuenta con una indicación general para cada volumen, sin descripción detallada de los contenidos. En cambio, las existencias de BC, además de haber sido descritas por Moricca Caputi (1958), se pueden explorar con facilidad en la base de datos proporcionada por la página web de dicha biblioteca⁷.

Las explicaciones precedentes justifican el trabajo que he realizado en este libro: llevar a cabo un elenco lo más completo posible de los manuscritos conservados en Roma sobre las disputas de auxiliis. Sin duda, el volumen de material es tan grande que podrían escapárseme algunos documentos. Con todo, la extensión de mi catálogo es ya bastante considerable, de modo que he preferido limitar los datos ofrecidos aquí a lo más esencial: evito los detalles técnicos de los manuscritos y me centro en el contenido, intentando proporcionar más información acerca de los documentos sobre los cuales no existen publicaciones. Reduzco, pues, al máximo, por ejemplo, la información acerca de los manuscritos conservados en BA, sobre todo ahora que el libro de Narducci por fin está disponible por entero en Google Books⁸. Insisto en los documentos que hasta ahora no habían sido descritos o en aquellos de los cuales sólo existen descripciones precarias. A pesar del intenso esfuerzo realizado, no he podido revisar todos los manuscritos personalmente, de modo que señalo con un asterisco los que recojo de los índices de los archivos sin haberlos podido tener entre mis manos. Como es lógico, no he omitido consultar personalmente los más singulares e importantes. He tratado de establecer algunas correspondencias entre las diferentes copias para facilitar la exploración aunque aquí tampoco se ha podido alcanzar el ideal de exhaustividad. Es evidente que buena parte de los originales se encuentran en BA, pero en otros lugares hay varios documentos únicos y genuinos, particularmente en AGOP.

Entre estos documentos, destacan por su sistematicidad las así llamadas "Actas" de las Congregaciones. Se trata de recopilaciones de las notas de los secretarios de la Congregación que permiten dar noticia de las discusiones. Aunque la Santa Sede las desacreditó en 1654 (Denzinger-Hünermann 2009: 1654, §2008), su valor

⁷ Véase http://opac.casanatense.it/Main.htm (consultado 13/6/2021). Aunque ha pasado por alto mucho material, Hervás y Panduro (2009, pp. 258.274.290.295.320) indica algunas pocas referencias que invitan a una investigación ulterior en otras bibliotecas que no he podido consultar.

⁸ https://books.google.es/books?id=b9cxAQAAMAAJ&dq=narducci+Catalogus+codicum+man uscriptorum,+praeter+Graecos+et+Orientales+angelica&hl=es&source=gbs_navlinks_s (consultado 19/6/2022).

histórico sigue siendo indiscutible: esa declaración romana sólo pretendía que no fueran vistas como un documento oficial investido de autoridad pontificia. Sin embargo, deben ser atendidas sobre todo por el prestigio que tenían incluso ante los Papas: es muy significativo que Urbano VIII ordenara una copia para su uso personal (conservada en ASV).

Dentro de esas "Actas" se articulan numerosos tratados escritos por la Orden de Predicadores y la Compañía o por teólogos particulares, además de los pareceres de obispos, universidades, etc. Existen tres versiones de esas célebres "Actas": las de Gregorio Nuño Coronel (en adelante, Coronel, Actas) que son —según creo— las más conocidas, las de Anastasio da Brescia, Francisco Peña y las de Tomás de Lemos. Los dos primeros eran secretarios de las Congregaciones; Peña, durante esos años, llegó a ser decano de la Rota, mientras que el dominico Tomás de Lemos fue uno de los contendientes, si bien no intervino desde el inicio de la controversia. En BA 867ss. se hallan los materiales sobre los cuales fueron compuestas las "Actas" de Coronel (que, en realidad, están atribuidas tanto a Coronel como a Anastasio). Las copias de estos documentos se convierten en una elaboración estándar de la que tenemos varias reproducciones en BAV así como una versión posterior pero de excelente factura en ASV. Las "Actas" originales de Anastasio da Brescia, en cambio, parecen encontrarse sólo en ASV (con excepción de BA 907) y son quizás únicas en el mundo (aunque las conocidas como "Actas" de Coronel podrían haber utilizado este material y no sólo los papeles de Coronel conservados en BA). En ASV se encuentra gran cantidad de escritos originales de Peña, mientras que las "Actas" de Lemos, las únicas que fueron publicadas, dependen fundamentalmente de las notas de Peña —el cual, a su muerte, le confió su archivo— y las podemos consultar en BC, AGOP, BAV y en otros archivos⁹. La mayor cantidad de autógrafos de Peña y Lemos se halla en AGOP: este archivo es muy rico en documentos originales y, de hecho, fue una fuente muy importante para Serry (1700). No obstante, ha sido hasta ahora poco estudiado. En particular, merece la pena llamar la atención sobre los valiosos documentos autógrafos de Peña (AGOP XIV.260; XIV.276; XIV.306).

⁹ Existe un ejemplar identificado como "Actas" de Peña en la Biblioteca Nacional de Francia, ms. Latin 15435: "Bullae et acta congregationis de auxiliis divinae gratiae a Franc. Pena". Asimismo, en el archivo de la Provincia de España de los Dominicos se encuentra un volumen con autógrafo de Lemos de título: "Acta Congregationum Romae Habitarum super Materia de Auxiliis Divinae gratiae" (MS 41).

Comienzo la presentación de los manuscritos en el capítulo primero de la presente obra con las "Actas" de Coronel, porque constituyen una recopilación importante de buena cantidad de materiales y pueden desempeñar el papel de guía para orientarse en el océano de escrituras relacionadas con las Congregaciones. Pongo el ejemplar de BarbLat 961-965 como paradigma, puesto que debió de ser empleado para las copias elaboradas para el uso del Papa Urbano VIII, conservadas en ASV Congr. de auxiliis divinae gratiae. Sin embargo, los manuscritos originales parecen encontrarse distribuidos entre BarbLat 1044-1046 y BA 867-877. Sin embargo, son estas "Actas" el medio por el cual van a ser conocidas las Controversias durante siglos. En la descripción de las "Actas", copio la explicación del contenido que fue escrita después e inserida en la encuadernación. Esta descripción se funda en las copias conservadas en ASV (Congr. de auxiliis divinae gratiae 1-6), como se puede apreciar por la coincidencia exacta de los números de folio. Por este motivo añado entre corchetes la foliación de BAV. A continuación, enumero otros muchos volúmenes en que se conservan tanto copias de las "Actas" como documentos parciales o relacionados con las disputas.

Creo conveniente presentar un resumen de los contenidos de las "Actas" de Coronel. Estas "Actas" constituyen una especie de recopilación de material muy cercana a la época de las disputas con cierta distribución histórica que nos permitirá situar mejor los documentos con que vamos a irnos encontrando. Si uno compara estos gruesos volúmenes con las "Actas" de Lemos (1702), apreciará que éstas son mucho más escuetas y se limitan a dar noticia de las congregaciones, mientras que las de Coronel también incluyen muchos escritos entregados a la Santa Sede que no reflejan necesariamente la conversación tenida en Roma:

Coronel, *Actas* 1: contiene la *Apologia* de los dominicos publicada por Beltrán de Heredia (1968, pp. 115-380), la *Summa apologiae* escrita por Diego Álvarez como resumen de aquélla, otro tratado apologético de los dominicos (¿de Diego Nuño?) y una última censura de los dominicos contra Molina. Después viene una réplica de los jesuitas a la *Apología* y una contrarréplica de los dominicos, seguida de otro escrito de respuesta firmado por los jesuitas. Todo este material fue enviado desde España a Roma. No se trata de *todo* lo que fue enviado por la Inquisición española, puesto que faltan, por ejemplo, los informes de las universidades españolas o la apología de Zumel.

Coronel, *Actas* 2: contiene las actas de las congregaciones celebradas ante el cardenal Madruzzo, acompañadas de las 20 proposiciones sacadas de la *Concordia* censuradas por los peritos romanos. Asimismo, un escrito de Lemos que compara las tesis de Molina con los errores pelagianos. También comienzan las sesiones tenidas ante Clemente VIII.

Coronel, *Actas* 3: copia de los pareceres de los expertos comisionados para estudiar la cuestión en Roma.

Coronel, Actas 4: actas de las sesiones ante Clemente VIII.

Coronel, *Actas* 5: actas de las sesiones ante Paulo V. Junto a ellas, figuran varios pareceres presentados por los jesuitas contra la premoción física y algunas aprobaciones de la *Concordia* venidas de distintas universidades. También hay dos escritos apologéticos de Lemos.

Coronel, *Actas* 6: últimas sesiones ante Paulo V. Figuran las preguntas formuladas por el Papa y las respuestas de los teólogos comisionados, los cuales también hacen propuestas para terminar las disputas.

En cuanto a ASV, debe tenerse especialmente en cuenta Barbolla (ASV, *Indice* 1245) y Barbolla (2012). Esta estudiosa explica la composición de la sección de la *Congregazione de auxiliis*. En el artículo copia descripciones sumarias de estos volúmenes hechas con anterioridad, pero la descripción más exhaustiva de los manuscritos se contiene en el índice que sólo se puede consultar físicamente en ASV. Los índices se encontraban ya descritos en ASV, *Indice* 53. Son unos índices muy detallados que facilitan mucho la exploración de las actas y, de por sí, constituyen prácticamente un elenco de los acontecimientos desarrollados durante las sesiones tenidas en las Congregaciones. Sin duda, la copia mejor conservada y más legible de las *Actas* de Coronel es ésta, pese a que los manuscritos de la BA siguen siendo los más valiosos por tratarse de los originales.

En el tomo primero se puede leer: "Acta Sacrae Congregationis a Clemente Papa VIII instituta super controuersia de viribus liberi arbitrij in statu naturae lapsae, et de auxilijs gratiae diuinae circa doctrinam P. Ludouici Molinae e Societate Iesu opera et studio P. Gregorij Nunnij Coronel Lusitani Ordinis Eremitarum S. Augustini qui fuit vnus ex duobus eiusdem Congregationis secretarijs descripta, cum originalibus collata, et in .VI. Tomos redacta. Joanni Baptistae Confalonerio Custodi Archiui Arcis S. Angeli ivssv Sanctissimi Domini Nostri Urbani Papae .VIII. assignata.

Eiusdemque inscriptionibus, atque Indicibus locupletata. [...] Anno Domini MDCXXVIII. men. Iulij". Se trata de una copia de 1628 de las *Actas* de Coronel preparada con esmerada caligrafía para el Papa. De hecho, es el ejemplar de las *Actas* más agradable para la lectura, aunque los ejemplares de la BAV se conserven en bastante buen estado. De los restantes materiales contenidos en la sección *De auxiliis divinae gratiae* del ASV, lo más valioso son los manuscritos de Anastasio da Brecia (8-12) que no se pueden encontrar en ningún otro lugar. Asimismo, recogemos otros códices clasificados en otras secciones con otros documentos de interés.

Respecto de la BC se encuentran documentos interesantes, pero es quizá digno de mención el manuscrito con correcciones autógrafas de Álvarez para su célebre libro sobre la cuestión *de auxiliis* (BC 2188). El ACDF no es rico en materiales aunque tiene el interés de haber sido poco estudiado hasta ahora. Nos ha permitido acceder a una carta hasta ahora no catalogada de Báñez y el ejemplar original de otra carta de Molina que he transcrito en el capítulo noveno de la presente obra. Como hemos dicho varias veces, los materiales de BA son seguramente los mejores si bien ya estaban bien descritos en el trabajo de Narducci. En cambio, el APUG contiene menos documentos pero no conviene omitirlo. Los manuscritos de BNCR son de gran interés y lamento no haber dispuesto de suficiente tiempo para examinarlos con el detalle que requerirían. Una investigación más detenida permitiría encontrar ahí, con toda probabilidad, abundante y valioso material que seguramente no se pueda hallar en otras partes.

El AGOP encierra buena cantidad de escritos muy valiosos seguramente procedentes del convento de la Minerva. He procurado esmerarme más en describir varios códices de este archivo, cuyas descripciones también están por realizar. Aquí se encuentran varios escritos importantes de los dominicos que fueron impresos después por Beltrán de Heredia. El eminente historiador no tuvo entre sus manos el importante volumen AGOP XIV.165 que empleó para varias ediciones y ello se refleja en que no indica siquiera los folios. Usó unas copias recibidas por correo del Padre Canal, como él mismo explica en su edición del *Tractatus* de Báñez (Báñez: 1948, p. 9).

Entre AGOP y BAV se encuentra gran cantidad de la prolija obra del teólogo español Tomás de Lemos. Mucho material de su puño y letra se conserva en AGOP y en buena medida debió de ser incorporado a su voluminosa obra sobre la cuestión *de auxiliis* (Lemos: 1676), pero no he podido cotejar semejante cantidad de

opúsculos. Para profundizar en la colosal obra de este teólogo gallego, puede ser de interés consultar el catálogo de sus obras manuscritas sobre la cuestión *de auxiliis* que estaban en su celda en el momento de su muerte, conservado en Bibliotèque Sainte Geniève (Paris), ms. 260, f. 209.

La consulta de AGOP nos ha proporcionado datos que hasta ahora se nos escapaban. Por ejemplo, han aparecido varios tratados realizados por los teólogos dominicos por mandato del provincial de Castilla en 1594. Estos escritos fueron después sintetizados en la célebre Apología de los Padres Predicadores: hemos hallado alguno de estos opúsculos, que Beltrán de Heredia (1968, pp. 93-94) estimaba perdidos. El de Juan de la Fuente está en BAV BarbLat 1086, ff. 245-298 y AGOP XIV.384, ff. 81-127; puede que otro de ellos, de autor anónimo (con probabilidad, Diego Nuño), sea el escrito conservado en BAV BarbLat 1086, ff. 299-312. Al estar junto a ellos, es seguro, pues, que el de Diego de Yanguas (BAV BarbLat 1086, ff. 313-338), ya publicado por Stöhr (1980, pp. 56-94), también responda al mismo mandato. También ha aparecido la censura de Diego Álvarez en respuesta al mandato del provincial de 1594: se halla en AGOP XIV.384, ff. 3-28. Este mismo códice nos permite averiguar que fue también Álvarez quien compuso una extensa revisión de cada una de las autoridades invocadas por Molina en favor de su tesis, después integrada en la Apología (Beltrán de Heredia: 1968, pp. 301-374): AGOP XIV.384, ff. 29-80.

* * *

Por último, quisiera dar algunas indicaciones sobre los manuscritos que imprimo en el capítulo noveno. Se trata de tres cartas, una de Báñez y dos de Molina. Representan un interesante ejemplo de las instancias realizadas a Roma por las partes implicadas, además de revestir el interés de llevar la firma de tan célebres teólogos, cada uno correspondiente al partido contrario.

En primer lugar, tenemos una carta de un anciano Domingo Báñez, por entonces dueño de la famosa cátedra de Prima de la Facultad de Teología de Salamanca, es decir, sucesor del mismísimo Francisco de Vitoria. Firma el correo en dicha localidad en octubre de 1597. La carta alude a otra anterior, que él mismo había compuesto por comisión del Maestro General de la Orden de Predicadores: en esa ocasión, traducía del español al latín un memorial escrito por el provincial de

Aragón, Jerónimo Bautista de Lanuza¹⁰. En dicho memorial Báñez suplicaba al Papa el cese del mandato de silencio impuesto a jesuitas y dominicos por los muchos inconvenientes que éste suscitaba. Este mandato exigía no sólo omitir dar un juicio acerca de la polémica en curso, sino incluso tocar de cualquier modo, de palabra o por escrito, en el aula o en el púlpito, cualquier tema relacionado con la disputa *de auxiliis*. Era un mandamiento muy gravoso porque casi cualquier cuestión teológica estaba emparentada más o menos remotamente con algunos de los problemas envueltos en la polémica (el conocimiento, la voluntad, la providencia y la predestinación divinas, la gracia de Dios, la justificación, etc.).

En esta nueva carta, Báñez se dirige al Papa no ya como comisionado por su Orden, sino en nombre propio, como catedrático de teología afectado por la obligación de guardar silencio en estas materias. Su referencia a la anterior carta nos permite datar con más precisión aquel memorial en que traducía el escrito de Lanuza. Báñez mismo nos indica que lo envió durante el mes de julio desde Segovia. Esta noticia cuadra con los datos biográficos acerca del teólogo de que disponemos, pues ese mes del año de 1597 estuvo en dicha ciudad castellana participando en el capítulo provincial¹¹. Hay que tener en cuenta que el Maestro General de la Orden, Hipólito María Beccaria, había estado en Valencia en 1596 celebrando el Capítulo General

10 Acerca de los acontecimientos históricos en los que se ve envuelto este escrito, véase Torrijos Castrillejo (2021, pp. 90-100). Recientemente he publicado este memorial con traducción española junto a la versión española de Lanuza (Báñez: 2021, pp. 232-259 y 485-531). Después de aparecido este volumen, descubrí que uno de los manuscritos de Lanuza ahí empleados ya había sido editado por Esponera Cerdán (2011, pp. 29-51) y además he advertido la existencia de otra copia conservada en la Bibliothèque municipale de Toulouse, ms. 258, ff. 371-386. Aprovecho para mencionar la existencia de otro memorial posterior (24/12/1611) escrito por Lanuza, con el propósito de suplicar un fallo pontificio en materia de auxiliis, el cual era conocido hasta ahora en su posterior traducción latina, enriquecida, al parecer, por Lemos (Serry: 1700, Appendix col. 253-278); pues bien, ahora sabemos que la versión original en lengua vernácula se conserva en la Bibliothèque municipale de Toulouse, ms. 258, ff. 398-414 y en AGOP XIV.257, ff. 85-104.

11 En el Archivo Histórico Dominicano de la Provincia de España (San Esteban de Salamanca) se conserva un ejemplar de las actas de ese capítulo (A/B PRO-14, exp. 4): *Haec sunt acta congregationis Prouincialis celebrate in conuentu Sanctae Crucis Regalis Segouiensis Dominica tertia post octauas Sanctissimae Trinitatis. 29. die Iunij Anno, 1597*. Vallisoleti: A. de Merchan, 1597. En el f. 10v se nos informa de que Báñez fue "definidor" de este capítulo. Sabemos que debió de quedarse en el convento de Santa Cruz más días durante el mes de julio, pues el día 5 firmó un conciso parecer acerca del impuesto de millones: cf. BC 2417, ff. 266-267. La carta que imprimimos aquí nos lleva a concluir que la adaptación latina del memorial de Lanuza también fue realizada durante ese mes de julio.

de los Predicadores y en su presencia Lanuza fue nombrado provincial¹². Es de suponer que el nuevo provincial daría a conocer en persona a Beccaria el contenido de su memorial y que el provincial de Castilla transmitiría a Báñez el mandato del general durante el capítulo de Segovia de 1597.

Meses más tarde, Báñez se dirige de nuevo al Papa expresando la necesidad de un levantamiento del mandato de silencio debido a los graves inconvenientes suscitados para alguien con oficio de enseñar teología, sobre todo porque los miembros de otras órdenes religiosas o del clero secular instaban con preguntas a las que el maestro no podía responder por estar implicado el mandato de silencio.

Con esta ocasión, aprovecha para expresar una vez más que la postura molinista pone al hombre en condiciones de gloriarse ante Dios por sus buenas obras sin estar obligado a darle gracias por ellas. Según el teólogo dominico, si bien el ser humano las realizaría contando con el auxilio divino, en último término sería la libertad creada quien decidiría aprovechar semejante auxilio o no hacerlo, de modo que la criatura y no el creador definiría el resultado en cada caso. Puesto que se dirige al juez de la causa, se permite calificar de "soberbia satánica" la inspiración de estas ideas, las cuales estarían inficionadas por las "reliquias de los pelagianos": es decir, serían doctrinas "semipelagianas". Como es bien sabido, se denomina "semipelagianismo" a la corriente teológica heterodoxa combatida por Próspero de Aquitania e Hilario de Arlés. Estos discípulos de san Agustín denominaron dicha tendencia como "reliquias de los pelagianos" 13. Báñez llevaba identificando desde 1582 el premolinismo primero y el molinismo después con estas doctrinas e incluso ya lo había trasladado así a Clemente VIII en su memorial de julio (Báñez: 2021, pp. 130 y 244). Estas doctrinas admiten la influencia divina en la libertad humana mediante la gracia, pero dejan en manos del hombre el buen uso de la gracia. De tal manera, queda comprometida la gratuidad de los actos buenos, especialmente en la justificación del impío.

En cuanto a las cartas de Molina, presentamos dos. La primera es una carta en latín que no está fechada. Sin embargo, coincide con una carta de Molina publicada

¹² Cf. Esteban de Mora, "De la Historia Annalística de el convento de San Estevan de el Sagrado Orden de Predicadores de la ciudad de Salamanca, Tomo IV, de 1564 a 1600", Archivo Histórico Dominicano de la Provincia de España (San Esteban), MS 76/4, pp. 1330-1332; Fuser (1648, p. 31).

¹³ Cf. Prosper Aquitanus, *Epistola ad Rufinum de gratia et libero arbitrio*, n. 4, PL 44, 948-954 / PL 51, 67-74; Hilarius Arelatensis, *Epistola ad Agustinum*, PL 44, 954-959.

en dos partes por Gabriel de Henao (1676, pp. 305 y 318). A diferencia de este ejemplar, el que posee Henao recoge la fecha de 20 de septiembre de 1598. El mismo historiador jesuita nos informa de que, junto con la carta de 20 de septiembre firmada en Cuenca, Molina presentaba un "memorial" en que suplicaba una censura de la Santa Sede acerca de las "observaciones de Molina sobre Báñez" (Henao: 1676, p. 318). Este memorial podría coincidir con la segunda carta, en italiano, que transcribimos nosotros aquí, pues —como enseguida veremos— tal es su contenido. Quizá la fecha de 23 de diciembre se deba al tiempo transcurrido desde la composición del memorial hasta que fue recibido en Roma 14. Ignoramos si la traducción italiana se hizo ya en Cuenca. En cualquier caso, que ambos documentos figuren juntos en el archivo de la ACDF parece indicar que pudieron haber sido recibidos en Roma a la vez.

Esta carta latina de Molina fue impresa también por Stegmüller (1935, pp. 746-747) sin que este industrioso estudioso tuviera en cuenta la publicación anterior de Henao ni tampoco este manuscrito. Se apoya tan sólo en un ejemplar conservado en Salamanca, de modo que nuestra edición logra comparar las tres versiones por primera vez. Su copia tampoco posee una fecha exacta aunque, con buen tino, dicho historiador indica la probable fecha de composición de 1598, sugiriendo también que esta carta, igual que la siguiente (de 22 de septiembre de ese mismo año y también dirigida al Papa), no habría llegado nunca hasta las manos del Sumo Pontífice. La presencia de nuestra copia sita en ACDF más bien nos obliga a pensar lo contrario. En cuanto a la carta escrita dos días después de la nuestra, encontramos un tenor similar a la precedente, aunque es algo más prolija en detalles. Sin embargo, no puede ser identificada con el original latino del memorial en lengua italiana que incluimos nosotros.

La carta latina de Molina de 20/9/1598 protesta del carácter tradicional de la teología contenida en la *Concordia*, consonante con los santos Padres y Concilios. Por este motivo, el teólogo quiere exponer al Papa tres ideas. La primera es que el libro fue presentado en Portugal ante el Inquisidor General y recibió la aprobación de los peritos que eran, por cierto, de la Orden de santo Domingo. Puesto que hubo

¹⁴ La carta aparece entregada (¿al cardenal Giovanni F. Madruzzo?) por Bartolomé Pérez de Nueros, asistente de España. Este jesuita había sido antes provincial de Andalucía (Astrain: 1909, p. 483). Es interesante que Montemayor declaró que este jesuita había defendido las tesis premolinistas que suscitaron gran alboroto en 1582 (Astrain: 1913, p. 143) y después estuvo presenciando las disputas en Roma en nombre de Acquaviva (Astrain: 1913, p. 367).

algunos problemas con ciertas doctrinas, se acabó imprimiendo con un apéndice en que se resolvían las objeciones que algunos habían alzado contra ella (Matava: 2016, pp. 30-31). Cuando en España se comenzó a cuestionar la Concordia, la Universidad de Alcalá compuso un parecer aprobándola y en ello habrían concordado otros doctores. En segundo lugar, Molina extiende un ruego al Sumo Pontífice: que, antes de emitir una definición acerca de la Concordia, se cuide de recibir en Roma el escrito compuesto por él mismo en que impugna las enseñanzas de Báñez y Zumel. Según él, así se entenderá mejor su propia postura como una oposición al calvinismo, hacia el cual se inclinaría la doctrina de sus oponentes. La estrategia de la Compañía durante los años de la disputa de auxiliis siempre fue ésta: presentar las congregaciones romanas como un examen tanto de la doctrina bañeciana como de la molinista, pese a que, como revelan los documentos, en Roma sólo fue examinada la doctrina de Molina y, sólo al final y por un breve lapso de tiempo, Paulo V sometió a juicio también la enseñanza de la "premoción física" sostenida por los dominicos. En tercer lugar, el teólogo recuerda que es propio del proceder del Papa y la Inquisición escuchar a las partes implicadas, sobre todo tratándose de religiosos, de modo que puedan defenderse. Por ese motivo, suplica al Papa que no se siga adelante en el examen de la Concordia sin que se le escuche a él en la Ciudad Eterna —adonde promete acudir pese a su avanzada edad— y sean leídos los libros que ha entregado a la autoridad eclesiástica.

Como vemos, esta misiva entronca con los intentos de Molina de abogar por su doctrina que conocemos por otras cartas suyas conocidas y recogidas por Stegmüller (1935). En cuanto al memorial en italiano que imprimimos a continuación, advertimos un tenor similar. Igualmente, pretende presentar la controversia como una disputa entre Báñez y él. Por tanto, lamenta que sólo se tenga en cuenta las censuras de Báñez contra Molina pero no viceversa. No se ha cumplido la orden pontificia de enviar todo el material recopilado por la Inquisición Española, de modo que no han llegado todavía los escritos de Molina contra Báñez. Ruega, pues, que el Santo Padre haga enviar esos escritos y no se siga adelante en la censura de la *Concordia* antes de haber tenido en cuenta esa censura. Justifica este proceder porque, mientras que la *Concordia* fue finalmente

aprobada por la Inquisición en Portugal, el libro de Báñez incurriría en ciertas condenas dadas por Inocencio VIII*.

^{*} Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Centro Español de Estudios Eclesiásticos anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma en el marco de los proyectos de investigación en los años 2021-2022. El presente libro es resultado del proyecto de investigación "Providencia y libertad en los modelos del teísmo clásico y del teísmo analítico" (PID2021-122633NB-100), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.